TELXIUS

PODER ESPECIAL

Yo, José Luis Díaz, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de **TELXIUS CABLE PERU S.A.C.**, conforme consta del documento adjunto, una compañía constituida y existente de conformidad con las leyes de Perú, y con domicilio para estos efectos en Av. Paseo de la República N°5895 Oficina 903, Miraflores. Lima 18 - Lima - Perú, (en adelante la "Compañía") a través de este documento;

OTORGA

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de:

LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con identificación fiscal (RUC) Nro. 0992448857001, para que pueda ejercer las siguientes atribuciones:

Poder

1. En virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, con el fin de responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante;
2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;

En el ejercicio de este mandato, el apoderado podrá suscribir toda clase de documentos públicos o privados, con todas las clausulas, requisitos, declaraciones, renuncias y demás elementos a efectos de que el poderdante cumpla con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Dado y firmado en Lima, Perú, a los 30 días del mes de octubre de 2018.

Firma:

JOSE LUIS DIAZ RAMIREZ
APODERADO
TELXIUS CABLE PERÚ S.A.C.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **JOSE LUIS DIAZ RAMIREZ**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **Nº 07255333**, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE **"TELXIUS CABLE PERU S.A.C."**, SEGÚN INSCRIPCION EN LA PARTIDA **Nº 11133219** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. LA MISMA QUE LEGALIZO AL AMPARO DEL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018. ==========

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA LAOS DE LAMA
Jr. Santo Domingo N° 291 - Jesús María
☎ 202-4120 461-7935

Nº 078131

Notaría E. Laos de Lama

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Eduardo Laos de Lama
Comprobante Nº 234686 Fecha: 16 NOV. 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

José A. Urteaga Calderón
Vocal

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **JOSE A. URTEAGA CALDERON**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **20/11/2018**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / Nº **MRE76985912294181B136**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP1140690

Farfan Coca Diana
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.